



## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La Ordenanza N° 5147/2022 y Anexo VI del Presupuesto General de la Administración Municipal del año 2022, específicamente en las erogaciones clasificadas como "personal" de cada programa;  
La Ordenanza N° 5059/22, Ordenanza N° 5184/22 y última Acta Acuerdo Colectivo de fecha 15 de diciembre sobre la escala salarial vigente; y

### CONSIDERANDO

Que la actual coyuntura económica e inflacionaria ha generado un incremento en las erogaciones salariales del empleo público municipal;

Que resulta necesario adecuar presupuestariamente dicho impacto en función del cumplimiento de la planificación anual planteada por el Ejecutivo Municipal y aprobada por el HCM;

Que a su vez resulta necesario ampliar partidas de recursos como consecuencia de subestimaciones presupuestaria por índices de inflación superior a las proyectadas y que implican mayores recursos, por gestiones de cobro y planes de regularización de recursos de propia jurisdicción y otros recursos con incidencia con estrecha relación en virtud de los índices indicados;

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Ordena:

ARTICULO 1º: Reasignase por un total de pesos tres millones seiscientos ochenta y cinco mil (\$3.685.000,00) de las siguientes partidas en concepto de Erogaciones clasificadas como "personal" según los montos que se detallan:

Nº	Partida	Monto en \$
6558	Saneamiento Ambiental	246.000
6618	Mejoramiento Ambiental en Barrios Populares	352.000
6648	Urbanización Barrio 9 de Julio	352.000
6668	RENABAP Santa Teresita - Prefectura	170.000
6678	Gestión Producción y Desarrollo	1.700.000
7528	Puerto de Fiscalización	865.000

ARTICULO 2º: Amplíense por un total de pesos veintiún millones novecientos setenta y seis mil (\$21.976.000,00) las siguientes partidas en concepto de Erogaciones clasificadas como "personal" según los montos que se detallan:





CONCEJO MUNICIPAL  
VILLA CONSTITUCIÓN

"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A  
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O  
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



Nº	Partida	Monto en \$
3888	Gestión de Intendencia	47.000
3898	Dirección, Coordinación y Administración Genero e Igualdad	74.000
3908	Atención Integral Víctimas de Violencia de Genero	62.000
3918	Dispositivos de Protección	36.000
3938	Promoción y Difusión de Derechos	12.000
3948	Capacitación Ley Micaela y Otros Talleres de Capacitación u Oficinas	6.000
3978	Dirección, Administración y Departamento Técnico Agua y Cloacas	407.000
3988	Sistema de Cloración, Pozos y Equipos de Bombeo	444.000
3998	Mantenimiento Red de Agua	475.000
4008	Planta de Cloacas	294.000
4018	Mantenimiento Servicio Cloacal	414.000
4058	Representatividad y Asesoramiento	94.000
4078	Redacción y Despacho de Normativas y Contratos	215.000
4108	Dirección y Coordinación Gob. y Coord. Gabinete	67.000
4618	Administración de Personal	858.000
4628	Administración del Palacio Municipal y Anexos	413.000
4638	Protocolo y Ceremonial	23.000
4648	Dirección y Administración de Tribunal de Faltas	421.000
4658	Dirección, Coordinación y Administración Control Urbano	185.000
4668	Inspectoría General	1.321.000
4678	Administración Transito	188.000
4688	Gestión Integral de Transito	120.000
4698	Educación Vial	104.000
4708	Licencia de Conducir	392.000
4718	Seguridad Alimentaria	297.000
4738	Control de Monitoreo	461.000
4748	Guardia Municipal	1.344.000
4778	Dirección, Coordinación y Administración Cultura	166.000
7468	Coro Estable Municipal Ernesto Roldan	28.000
5018	Feria del Libro	15.000
5028	Festival de Cine Visión Ribereña	15.000
5068	Dirección, Gestión y Administración Vecinales	107.000
7068	Mi Barrio	46.000
5108	Comunicación Grafica	32.000
5128	Difusión Municipal	50.000





5168	Jardín de Infantes Municipal	282.000
5268	Dirección y Administración Protección Civil	188.000
5278	Acción de Prevención y Emergencia	97.000
5288	Capacitación Protección Civil	36.000
5308	Decisión, Dirección y Administración FZAS	114.000
5318	Conducción del Sistema de Administración Financiero Municipal	239.000
5328	Habilitaciones Comerciales	239.000
5338	Registración y Control de Información Contable	140.000
5348	Procesamiento de Ingresos y Egresos	272.000
5358	Gestión Administrativa Tributaria	288.000
5378	Gestión y Control de Ingresos	445.000
5388	Administración Patentamiento de Vehículos	122.000
5398	Mantenimiento de Sistemas e Infraestructura Informática	503.000
5408	Instalación y Soporte de Cámaras de Seguridad	46.000
5418	Atención Ciudadana	63.000
7478	Catastro e Información Territorial	118.000
5448	Planificación Obras y Servicios Públicos	720.000
5458	Infraestructura Vial y Pluvial	1.211.000
5488	Mantenimiento y Reparación de Maquinas, Vehículos y Equipos	381.000
5498	Fabricación y Mantenimiento de Estructuras Metálicas	194.000
5508	Espacios Públicos e Higiene Urbana	688.000
5698	Conservación del Cementerio	407.000
5718	Mantenimiento y Obras de gestión del Alumbrado Publico	948.000
7208	Mantenimiento de Semáforos	56.000
5748	Dirección y Gestión Salud y Desarrollo Humano	67.000
5758	Planificación y Administración Acción Social	427.000
5768	Asistencia Social al Carenciado	79.000
5788	Hogar de Ancianos	346.000
5798	Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia	136.000
5808	Consumo Problemático	73.000
5828	Veterinaria y Casa de las Mascotas	191.000
5838	Nutrición	57.000
5858	Dirección y Administración CIC	127.000
5868	Equipo Interdisciplinario CIC	94.000
5898	Proyectos y Talleres CIC	34.000





5918	Área Movilidad CIC	56.000
5968	Dirección, Coordinación y Administración Deportes	184.000
6158	Planificación, Coordinación y Administración OT	92.000
6168	Plan de Ordenamiento Territorial	21.000
6208	Mantenimiento Inmuebles Municipales	71.000
6258	Elaboración y Gestión de Planes y Proyectos	38.000
6328	Mantenimiento y Limpieza Espacios Públicos - Barrios Populares	585.000
6388	Remodelación Predio Las Dos Rutas	7.000
7278	Intervenciones en Espacios Públicos	7.000
6468	Arbolado Urbano y Manejo Áreas Periurbanas y Rurales	28.000
6478	Desmalezado y Poda	79.000
7488	Isla del Sol	47.000
7498	Parque Cilsa y Pista de Atletismo	111.000
6488	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	29.000
6498	Recolección RSU Barrios Populares	20.000
6568	Planificación y Control Ambiental	55.000
6608	Mantenimiento Infraestructura en Barrios Populares	56.000
7508	Mejoramiento Habitacional	72.000
7518	Construcción de Vivienda en Lote Propio	23.000
7288	Vivienda, Género y Diversidad	23.000
7298	Relocalización Habitacional	53.000
6688	Dirección y Coordinación Agencia de Desarrollo	50.000
6758	Gestión de Empleo en la Ciudad	90.000
6778	Gestión para el Consumidor	25.000
7348	Fondo Para Emergencias de MiPyMES	11.000
7578	Fondo Para la Producción, el Comercio y MiPyMES	11.000
7378	Gestión Microemprendedores y Economía Social	72.000
7388	Promoción Banco Solidario	22.000
6798	Dirección y Administración Turismo	43.000
7588	Museos en la Ciudad	58.000
6858	Actividad Administrativa Concejo Municipal	317.000
6868	Actividad Legislativa	959.000

ARTICULO 3º: Amplíense por un total de pesos dieciocho millones doscientos noventa y un mil (\$18.291.000,00) las siguientes partidas en concepto de Recursos según los montos que se detallan:

Nº	Partida	Monto en \$
000027	TASA SANITARIA	3.100.000





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A  
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O  
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



000037	DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION	3.141.000
000087	OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO	7.750.000
000127	TASA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	1.600.000
000157	INTERESES TASAS, DERECHOS Y CONT. MEJORAS	1.700.000
000247	MULTAS E INFRACCIONES	1.000.000

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5228 Sala de Sesiones, 28 de Diciembre de 2022.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaría Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.

